



JORGE ALVENTOSA BERNABEU

Economista – Auditor Censor Jurado de Cuentas

INFORME DE REVISION DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la **VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA DE LA GENERALITAT VALENCIANA**, conforme al encargo recibido por el órgano de administración de la entidad FEDERACION AUTONOMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA de fecha 13 de diciembre de 2023.

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por la FEDERACION AUTONOMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante “F.A.G.A., C.V.”) para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Resolución de la Vicepresidencia segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana a F.A.G.A., C.V., destinada a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en relación al proyecto con número de expediente **PIIRPF/2022/027**, correspondiente al plazo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
2. Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como **Anexo** al presente informe, quedando a su disposición cuanta información adicional pudiera requerirse. La preparación y presentación de la citada documentación es responsabilidad de la entidad beneficiaria F.A.G.A., C.V., concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 3 de este informe.
3. Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo de 2007, así como en las bases reguladoras y convocatoria de la ayuda, en la que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que detallo a continuación:
 - a) *Comprensión de las obligaciones impuestas a la empresa beneficiaria en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas a la empresa beneficiaria de la misma.*
 - b) *Verificación de la cuenta justificativa aportada por la entidad beneficiaria al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.*
 - c) *Comprobación de que la tabla normalizada con la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.*



JORGE ALVENTOSA BERNABEU

Economista – Auditor Censor Jurado de Cuentas

- d) *He revisado el contenido de las memorias de actuación de cada uno de los programas contenidos en el expediente así como la concordancia de la información contenida en las mismas con los documentos que han servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.*
- e) *He comprobado que la información contenida en la memoria económica abreviada está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, que evidencian el cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de sus obligaciones en la aplicación de la subvención concedida.*
- f) *He verificado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados y de su pago así como que dichos documentos han sido reflejados en sus registros contables.*
- g) *He verificado la correcta clasificación de los gastos e inversiones en la memoria económica abreviada conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras.*
- h) *He comprobado que los gastos presentados relativos al personal corresponden al coste directo del personal propio de la empresa beneficiaria que ha participado en el proyecto, para lo que he verificado los contratos, las nóminas, los modelos 111 y 190, así como su cotejo con los recibos de liquidación de cotizaciones (RLC) y Relación Nominal de Trabajadores (RNT) de la Tesorería General de la Seguridad Social de los meses comprendidos entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.*
- i) *He comprobado que las facturas acreditativas de los costes incurridos, relacionados con el proyecto aprobado, han sido emitidas a nombre del beneficiario y contienen todos los requisitos legales (fecha y número de factura, datos identificativos del expedidor y destinatario, importes con desglose de IVA y clara descripción de los bienes o servicios facturados) que establece la normativa vigente aplicable, así como la verificación de su registro en el libro de IVA. La entidad no tiene derecho a deducción del IVA soportado al estar exenta de Iva por tratarse de una entidad de carácter social.*
- j) *He verificado que todas las facturas y justificantes de gasto se encuentran comprendidos entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, correspondiente al periodo de ejecución del proyecto.*
- k) *He comprobado los justificantes de pago de las facturas y gastos con los documentos bancarios, correspondientes a los costes incurridos, y que los mismos han sido ordenados y satisfechos por el beneficiario de la ayuda entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2024, fecha límite de justificación de la subvención, así como que en los mismos figura de forma expresa la vinculación al gasto o factura a que corresponden.*
- l) *Se ha comprobado mediante la ejecución del trabajo indicado en los puntos precedentes la coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de las actividades subvencionadas.*



JORGE ALVENTOSA BERNABEU

Economista – Auditor Censor Jurado de Cuentas

- m) He comprobado para aquellos gastos subvencionables que hayan superado el límite establecido en el manual de justificación, que se han presentado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, sin vinculación entre ellos, y justificado de forma adecuada su elección en caso de no optar por la más económica.*
- n) He recibido de la entidad beneficiaria declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación. La entidad me ha comunicado mediante certificación, para cada uno de los programas de gasto, suscrita por el representante legal la inexistencia de subvenciones, ayudas o cualquier ingreso obtenido para la misma finalidad.*
- o) No se ha producido remanente alguno por las cuantías recibidas por la entidad beneficiaria, no siendo por tanto necesario comprobar la carta de reintegro de remanentes al órgano concedente, así como los intereses derivados del mismo y su correspondiente anotación contable.*
- p) He verificado que la entidad ha incorporado de forma visible en su página web, para dar difusión a los programas subvencionados, el logotipo de la Vicepresidencia segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana con el fin de poder identificar el origen de la subvención.*
- q) Por último he obtenido una carta de manifestaciones de la entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, mediante la que se indica, entre otros, que he sido informado de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.*

El alcance de las comprobaciones efectuadas ha sido del 100% sobre los gastos incurridos en el periodo de aplicación del proyecto.

- 4. El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de mi trabajo con el alcance establecido en el apartado anterior.
- 5. Como resultado del trabajo realizado, les informo que no he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a FEDERACION AUTONOMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA para la percepción de la ayuda a que se refiere el apartado 1 anterior.
- 6. Dado que este trabajo de revisión, por sus características, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



JORGE ALVENTOSA BERNABEU

Economista – Auditor Censor Jurado de Cuentas

7. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer apartado del mismo no pudiendo ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Vicepresidencia segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana y resto de organismos españoles o europeos que tengan atribuidas las competencias de control financiero de la ayuda, sin nuestro consentimiento escrito previo. Con independencia de lo anterior, podrán tener acceso al mismo quienes estén autorizados por Ley o resulten designados por resolución judicial, de acuerdo con el artículo 5 de la O.M. EHA/1434/2007.

8. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Alicante, a 28 de marzo de 2024

Jorge Alventosa Bernabeu
Auditor · Censor Jurado de Cuentas
ROAC nº: 18645

